

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BEN, GERMAN ADRIEL, legajo N° 08-31565 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Ingeniería Ambiental I e Ingeniería Ambiental II, sin tener aprobada sus correlativas Fisicoquímica y Química Analítica, rendidas satisfactoriamente los días 26/07/07 y 24/11/08.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BEN, GERMAN ADRIEL, legajo N° 08-31565, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó las asignaturas Ingeniería Ambiental I e Ingeniería Ambiental II, sin tener aprobada sus correlativas Fisicoquímica y Química Analítica, rendidas satisfactoriamente los días 26/07/07 y 24/11/08.

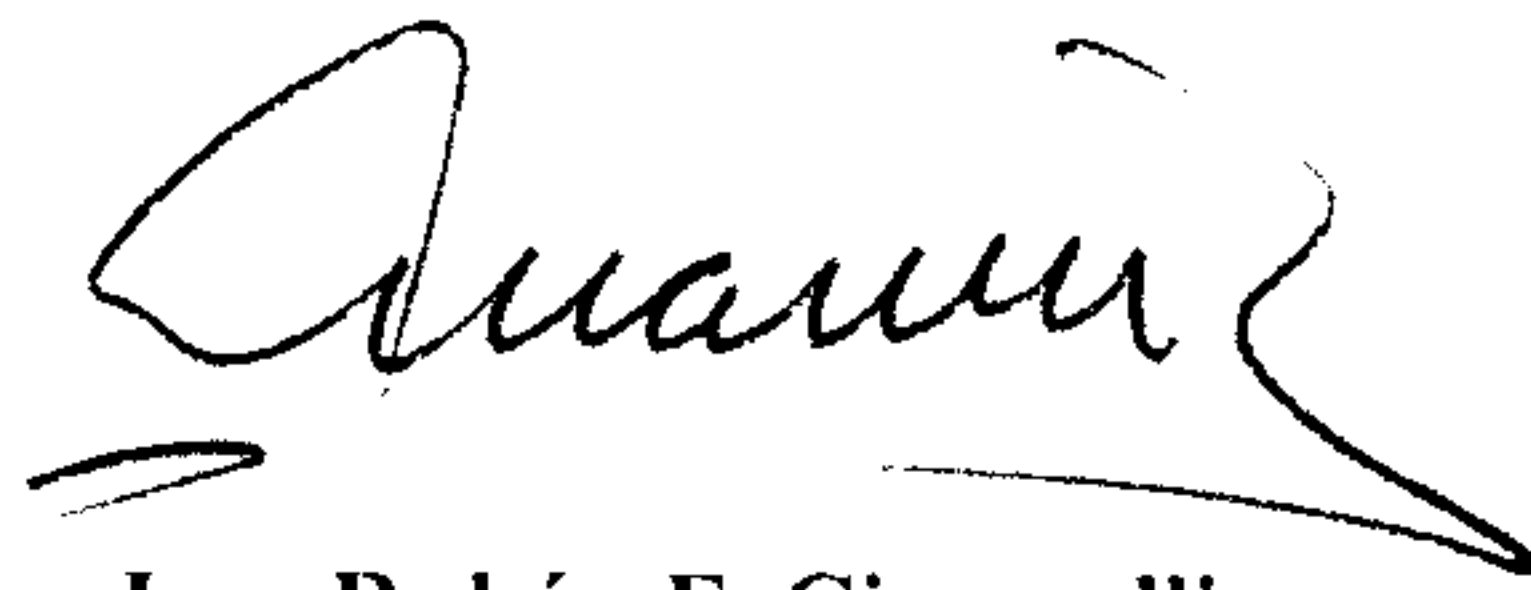
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

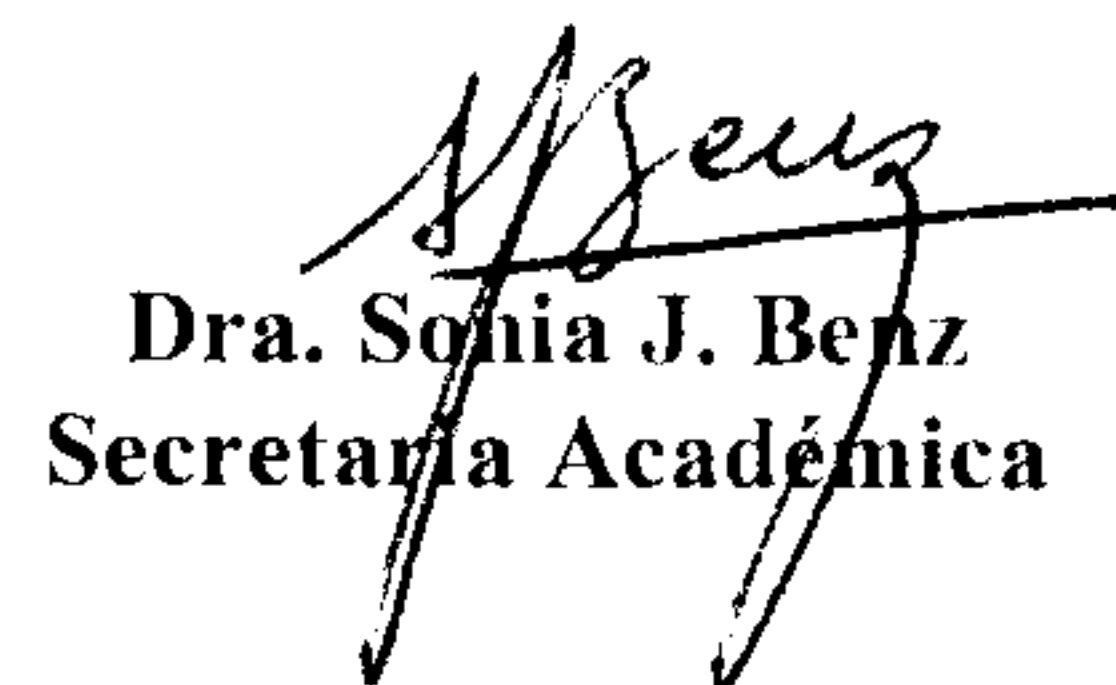
N°

548

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica